

Las Marcas de la apropiación

Por Brian Daniel Sardar¹

Resumen

El presente escrito pretende trabajar en relación a uno de los hechos más oscuros de nuestra historia: la apropiación de niños durante la última dictadura militar. Siendo un hecho de enorme envergadura, no podemos desconocer los efectos subjetivos que ha tenido sobre aquellos que fueron apropiados. En particular, reflexionaremos sobre las marcas que estos apropiadores han dejado sobre ellos, así como las que fueron transmitidas por sus padres biológicos. A fin de comprender el modo de funcionamiento de la familia apropiadora, nos valdremos de las nociones de renegación siniestra que fueron empleadas para garantizar cierto tipo de funcionamiento. Será a partir de ello que se hará evidente la falta de ternura de estos usurpadores, tal como la presenta Fernando Ulloa (2011). Por último, nos preguntamos por lo que le queda a hacer al Sujeto frente a estas marcas. En función de ellos, reflexionaremos sobre el lugar que puede tener un espacio analítico para subjetivarlas y la posición pasible de ser ocupada por el analista.

Palabras claves

Apropiación- Marcas- Sujeto- Renegación- Siniestro

Abstract

This paper aims to work in relation to one of the darkest events in our history: the appropriation of children during the last military dictatorship. Being a fact of enormous magnitude, we cannot ignore the subjective effects it has had on those who were appropriate. In particular, we will reflect on the marks that these appropriators have left on them, as well as

¹ Licenciado en Psicología (U.B.A). Jefe de Residentes de Psicología Clínica en el Hospital General de Agudos J.M. Ramos Mejía. Docente de Psicología Evolutiva: Adolescencia (I) en Facultad de Psicología (U.B.A.) Maestrando en Psicoanálisis. Autor de diversos artículos. E-mail: briansardar@gmail.com

those that were transmitted by their biological parents. In order to understand the mode of operation of the appropriating family, we will use the notions of sinister rejection that were used to guarantee a certain type of operation. It will be from this that the lack of tenderness of these usurpers will become evident, as presented by Fernando Ulloa (2011). Finally, we ask ourselves what the Subject has left to do against these marks. In this sense, we will reflect on the place that an analytical space can have to subjectivize them and the passable position of being occupied by the analyst.

Key words

Appropriation- Trademarks- Subject- Denial- Sinister

Introducción

*El hombre que grita de dolor
o que nos dice que sufre
no elige la boca que lo dice.*

L. Wittgenstein- Los cuadernos azul y marrón

Davoine y Gaudillière (2011) plantean que hay una necesidad de las historias forcluidas, que lleven al decir. Si estas historias no pueden ser transmitidas por quien las vivió en primera persona, pues serán dichas por boca de otros. *“Cualquiera sean las medidas que se tomen para borrar los hechos y gente de la memoria, las erradicaciones no hacen más que poner en marcha una memoria que no olvida y que quiere inscribirse”* (p. 36-37).

Entre 1976 y 1983, en el marco del autodenominado “Proceso de Reorganización Nacional”, se dio en la Argentina uno de los hechos más oscuros de nuestra historia: el secuestro y la apropiación de niños. Hoy día sabemos de los mecanismos de la última dictadura militar, de sus intenciones y sus acciones. Sabemos de sus crímenes, de sus horrores, de sus torturas, de sus muertes. Sabemos que el aparato estatal fue puesto en función de la desaparición de

personas. Y esto no es todo. Sabemos que los hijos de aquellos desaparecidos fueron arrancados de los brazos de sus padres, para ser colocados en manos de usurpadores, apropiadores, farsantes.

¿Qué importancia tiene para el psicoanálisis esta problemática? Davoine y Gaudillière (2011) señalan que el psicoanálisis y la historia están destinados a encontrarse. Es que para ellos, existe un cruce entre la denominada gran Historia y la pequeña historia de cada uno. En la misma línea, Fernando Ulloa (2011) describe en "*Novela clínica psicoanalítica*" el modo en que el psicoanalista tiende a tomar la historia- aquella que construyen oficialmente las comunidades- como el telón de fondo, sobre el que se recorta y recupera la historia singular de cada quien.

Los aportes realizados desde el dispositivo psicoanalítico en relación a situaciones de apropiación resultan de gran importancia. A partir de él, se han ofertado modos de lectura y escucha de las consecuencias singulares que ha tenido la falsificación de la filiación, permitiendo una reorientación y cambio de posición frente a las marcas que el Otro ha dejado como huellas en el sujeto. El psicoanálisis constituye una invitación a construir versiones de esas marcas. Versiones de su historia. Modos de decir. Modos de subjetivar la propia historia. Modos de hacer, siempre singulares, con esa historia. Para ello, será fundamental que el analista se muestre dócil a la lengua del otro, a fin de inscribir aquellos pedazos cercenados, apropiados, de la propia historia. Se trata de la búsqueda de una verdad que el sujeto transporta. Un saber vivido pero no sabido. A partir de esto, Davoine y Gaudillière (2011) confían en que la historización lograda en análisis, con efectos a escala individual, se expandan hasta el tejido social.

Pretendemos rehuir de cierta posición ingenua. No podemos menos que admitir que los apropiadores han dejado ciertas marcas en estos niños. Pero ¿son las únicas? ¿Qué hacer con ellas? ¿En qué lugar quedan colocados aquellos niños a partir de ellas? Es el objetivo de este trabajo reflexionar sobre distintos aspectos éticos, teóricos y clínicos, que podrán ser de utilidad para aquellos que en su propia praxis se encuentren con esta temática.

Las marcas del Otro

Desde el psicoanálisis, se considera que el sujeto se constituye siempre en el campo del Otro. Lleva sus marcas. Incluso es posible plantear, al decir de Lacan (1988a), que nace inmerso en un baño de lenguaje, por cuanto que existe un mundo simbólico que lo precede, donde el niño ocupa ya un lugar antes de su nacimiento. Esto es, el ser humano es nombrado, soñado, imaginado, deseado por sus padres aún antes de su llegada al mundo. Siguiendo a este autor (1988b), el niño entra en relación con un deseo que no es anónimo siendo marcado por él, antes de su nacer. El pequeño infante obtendrá así de sus padres marcas simbólicas que le permitirán comenzar a constituir su ser. Recibirá un nombre, pre meditado y pensado por algún motivo por sus padres, en relación con su deseo y con el lugar que vendrá a ocupar este niño en el mismo. Se le otorgará un apellido, incluyéndolo de esa forma en la novela familiar, en el orden de las generaciones. Conquistará de ese modo un lugar único e irrepetible, a partir de las marcas simbólicas dadas por sus padres. “Es en este sentido que desde el psicoanálisis podemos pensar la identidad: Ser inscripto por los padres en el sistema de parentesco reconociendo la igualdad y la diferencia, pues sólo siendo diferente puedo particularizarme” (Lo Giúdice, 2015, p. 37).

¿Por qué comenzar aclarando la importancia de estas primeras marcas? María Elena Domínguez (2011) discute en su artículo *“¿Quiénes son los verdaderos padres? Consideraciones sobre el padre en la apropiación de niños”* la posición que plantea que los verdaderos padres son los padres psicológicos, quedando esto determinado por la cantidad de tiempo que se ha convivido con el infante. Bien sabemos que muchos de los casos de apropiación, ocurrían a partir de encontrarse las mujeres embarazadas en cautiverio. En medio del encierro, del hambre, de torturas físicas y psicológicas, las mujeres daban a luz y allí iniciaba un nuevo capítulo aún más terrorífico: el de la apropiación. Según la doctrina militar, era fundamental detener la expansión del “virus subversivo”, por lo que la que el robo de bebés constituía un paso más en el dominio y control sobre aquel “enemigo interno”, al que se hacía mención en el plan Cóndor. Esto bien podría ser un intento ideológico de explicar y

justificar estos actos, que sabemos insuficiente. Los secuestros no hacían más que dar cuenta de la canallada y cobardía de aquellos que lo ejecutaban. Aun cuando no podemos ignorar el contexto político, tampoco podemos desconocer la dimensión subjetiva. Siguiendo con el debate de los “padres psicológicos”, acorde a esta doctrina, se debería entender que los padres verdaderos de aquellos niños secuestrados, serían justamente los apropiadores, por cuanto que habrían pasado mayor tiempo con ellos. Es decir, aquellos que los violentan y quitan sus derechos desde el nacimiento mismo, los usurpadores, se constituirían en los verdaderos padres.

Ahora bien, no debemos olvidar que esos niños ocupan ya un lugar en el mundo antes de su nacimiento. Incluso se les brinda una identidad, que los pone en relación directa con el deseo de sus padres, portando sus marcas. Se les otorga un nombre pensado, soñado, deseado, con una historia por detrás, con un sentido propio. Un nombre que trasmite algo más que un nombre: un deseo no anónimo de los padres. Conlleva sus marcas, sus relaciones. Lacan (1977) en “*La familia*”, señala que ésta última cumple la función de transmitir la lengua materna, la cultura, instaurando una comunidad psíquica entre las generaciones, cuya causalidad es del orden mental. Por el contrario, Alicia Lo Giúdice (2005) explica que la apropiación implica despojar al niño del contexto familiar, en donde se prendía a las marcas singulares de la lengua, para ser introducida con violencia en otra. Siguiendo esta línea, María Elena Domínguez (2011), ensaya a modo de hipótesis, que si bien no es posible fundamentar la paternidad en lo biológico, tampoco es posible avalar la renegación de lo acontecido en los casos de apropiación (que incluye el asesinato de los padres biológicos). En este sentido, destaca que las marcas transmitidas no son falsas ni verdaderas, sino reales. Tomando esto en consideración, Alicia Lo Giúdice (2005) señala que es innegable que ocurran procesos de identificación con los apropiadores –valiéndose de la indefensión de los pequeños que requerían las funciones paterna y materna para sobrevivir- y que por tanto, dejen sus marcas en el sujeto. Idealizaciones incluso que marcan y que en no pocas ocasiones guían. Pero ¿Hacia dónde? ¿Qué hará el sujeto frente a ellas? Sobran los casos, donde aquellos que fueron apropiados respondan con culpa al descubrir la verdad de su origen. Temen por el daño que

ocasionarían a aquellos que por tanto tiempo llamaron “padres”. Además, sin esas marcas ¿Dónde cae ese sujeto?

¿Qué ternura?

Fernando Ulloa (2011) expone la idea de una ternura parental, entendiéndola como una instancia ética, fundadora de la condición humana. Explica que la misma implicaría una renuncia al apoderamiento del sujeto infantil, así como una coartación a la descarga de la propia pulsión. Señala en este sentido, dos habilidades esenciales en el desarrollo de la ternura. Comienza con la empatía, sumamente necesaria, en tanto que a partir de ella se garantizan los suministros adecuados para el niño (en términos de calor, alimento, etc.). En relación a lo esbozado en el último párrafo, se puede concebir la culpa que dicen sentir aquellos que fueron secuestrados, en tanto recibieron de sus apropiadores una casa, un coche, entre otros bienes materiales. ¿Es posible considerar entonces que existe esta instancia ética, que Ulloa (2011) denomina ternura, en relación a los apropiadores? El mismo autor nos provee una respuesta: de ningún modo habrá empatía que garantice el suministro, cuando aquello necesario y primordial, como son los padres, han sido eliminados, apartados, con complicidad de los usurpadores. La apropiación en si misma implica una ausencia de empatía de base.

Existe un segundo y fundamental componente en relación a la ternura: el miramiento. *“Tener miramiento es mirar con amoroso interés a quien se reconoce como sujeto ajeno y distinto a uno mismo. Es el germen inicial y garantía de autonomía futura del infante”* (Ulloa, 2011, p. 122). En relación a la apropiación, se vuelve imposible el desarrollo del miramiento, en tanto el punto de partida es una apropiación del niño, como si fuera un objeto. No hay allí miramiento posible. Desde el momento mismo de la apropiación, desde el instante en que el usurpador posa los ojos sobre el niño, éste último deja de ser considerado como un sujeto autónomo y distinto a uno mismo, para convertirse en un objeto de su propiedad, un trofeo de guerra que le pertenece. Cabría abrir una pregunta en relación a las marcas otorgadas por los apropiadores. Si bien estos últimos imprimen sus huellas en el infante ¿Qué deseo los ha movido a ello? ¿Qué lugar ocupaba ese niño en su subjetividad?

María Elena Domínguez (2008) encuadra la lógica del apropiador en relación al discurso universitario propuesto por Lacan en el Seminario 17 *“El reverso del psicoanálisis”* (1969). En éste, el lugar del agente es ocupado por el saber (S_2), sin revelar que encuentra su soporte en un amo (S_1), un saber amo, dirigiéndose al lugar del Otro, donde se encuentra el objeto. En otras palabras, es un discurso destinado a objetivizar al otro, haciéndolo objeto de su prédica. Desde aquella doctrina militar, se decía pretendía salvar a aquellos niños de las ideas y las garras “subversivas” de sus padres. Aquellos bebés se volvían objetos de su prédica ideológica. Un objeto al que salvar.

Retornando a lo planteado por Ulloa (2011), toda posibilidad de ternura parental queda coartada por definición en estos casos. La relación entre los usurpadores y los niños, no puede ser más que perversa, en tanto la misma implica una alternativa impuesta por la supresión violenta de los padres biológicos. El autor se dedica ampliamente a explicar las características de esta relación, donde aparece la necesidad de realizar un duelo por la pérdida de lo no tenido, llevando así a relaciones sustitutivas espurias. Frente a esto, Ulloa (2011) señala que el niño puede ser llevado a una renegación siniestra.

Entre la renegación y lo siniestro

La categoría de lo siniestro refiere a cuando lo familiar se vuelve extraño, así como cuando lo extraño se vuelve familiar. En fin, cuando “el padre” adviene apropiador. El sujeto presenta serias dificultades para orientarse en lo ominoso, en tanto quedan suspendidas las categorías témporo-espaciales habituales. La tranquilidad en la que habitaba el sujeto, queda perdida. Un hecho observable (y lógico) es la confusión en la que se ven envuelta en un primer momento aquellos sujetos secuestrados, cuando recuperan su identidad. Incluso el propio nombre se les vuelve ajeno. Si bien hay lugar para las preguntas, las mismas desorientan aún más. Aquel marco conocido, construido sobre la mentira, ahora se muestra sin respuestas. Puede que el trabajo de análisis aquí, se deba orientar a generar nuevas referencias, a partir de las cuales se podrá responder y posicionarse frente a lo que se ha vuelto extraño.

Al mismo tiempo, frente a esta situación de desorientación causada por lo siniestro, no resulta extraño que advenga un proceso renegatorio, donde coexistan dos juicios contrapuestos bajo la forma de: “Lo sé, pero aun así...”. De este modo, encontramos que muchos de los niños/jóvenes restituidos muestran angustia y culpa por la detención de sus apropiadores, y hasta cierto interés en mantener el vínculo; a la vez que manifiestan un gran deseo por conocer a su verdadera familia. Por un tiempo, las dos familias parecen poder coexistir. Sin embargo, eventualmente la renegación deberá ir cediendo para dar lugar al examen de la realidad.

Esta renegación pareciera ordenar la lógica de las familias apropiadoras. Laurent (1999) plantea el concepto de *familiarismo delirante*, para referirse a aquellas situaciones donde en pos de sostener “La voluntad del bien” se pretende instalar una familiar, allí donde no la hay. Esta intención de conservar una forma de familia a todo costo, lleva inevitablemente a forjar falsos lazos entre sus miembros. En este sentido, los apropiadores de esos niños, los someten a una relación que reniega de lo acontecido- del hecho de que para que ellos puedan “tenerlos”, hubo que haber asesinado a sus padres- actuando “como si” nada de aquello hubiese ocurrido. Aparentan que lo extraño se vuelve familiar. Lo siniestro y la renegación se ven amalgamadas. Tal como Ulloa (2011) señala, es el secreto con el que el sujeto convive el que crea el mayor efecto siniestro. En estos casos, se produce una relación espuria adictiva tiránica, donde ninguno de los dos gusta de renunciar al otro, en tanto se verían confrontados con lo originalmente ausente. Con aquello que fue suprimido. Es por ello que incluso con la verdad descubierta, aquel que fue restituido muestra interés en mantener el vínculo con los usurpadores. Actuar de otra forma, los llevaría a reconocer con sumo dolor, aquello que se ha perdido y que se encuentra ausente: los padres biológicos. En este sentido, el autor (2011) comenta que el niño apropiado vendría a funcionar como un “fetiche: un ídolo adorado por lo que es: una mentira que dice que es lo que no es” (p. 127).

Las marcas de la filiación

El discurso jurídico define a la filiación como el vínculo existente entre padres e hijos otorgados por el marco legal, que permite ubicar la procedencia de los hijos respecto a sus padres. Los niños apropiados durante la última dictadura, fueron sustraídos del sistema de filiación al cual pertenecían, intentando borrar toda ligazón posible a ella, e introduciéndolos en un nuevo sistema que renegaba de lo ocurrido (Lo Giudice, 2005). Lacan (1988) señala el efecto devastador que tiene para el sujeto la falsificación de la filiación. Esto se ve aún más agravado cuando el medio circundante decide sostener la mentira. Bien valdría recordar la complicidad con la que han contado los usurpadores, por parte de instituciones educativas, religiosas y políticas. En estos casos, advendría aquello que denominamos como estrago (Díaz, 2005), modo de referirse a una deslocalización del goce que implica la devastación subjetiva. ¿Cómo ubicar un principio de esta devastación?

Alicia Lo Giudice (2005) explica que “La filiación es un concepto que debe ser tratado como “principio político de organización, que permite el anudamiento de lo biológico, lo social y lo subjetivo” (p. 35). Para la autora, la vida debe ser instituida en un entramado legal que garantice el montaje de la cadena humana y la inscripción del sujeto en el entramado de las generaciones. Esto último, es lo que el apropiador ha venido a corromper, al arrancar aquellos niños de los brazos de sus padres. Bajo estas condiciones, no hay allí anudamiento posible, El desorden en las tres esferas parece ser lo que prima: en lo biológico, en tanto se ven separados de sus padres; en lo social, por cuanto implica un acto ilegal condenado socialmente; y finalmente en lo subjetivo, donde las primeras marcas de ese ser naciente intentan ser arrasadas, para inscribir en su lugar una huella falsa, que se disfraza de verdad. Es que tal como plantea Dominguez (2011), lo ofertado por los apropiadores no puede implicar más que una configuración identificatoria falsa, ya que parte de un robo y de una supresión anterior. La subjetividad se ve viciada desde el inicio mismo. Todo dado para el estrago.

No obstante, también debemos preguntarnos por lo que ocurre cuando asoma la verdad. ¿Qué ocurre con aquello aportado por los apropiadores? ¿En qué lugar queda el Sujeto entonces sin ellas? ¿Qué marcas son las que lo sostendrían? Puede que ese terror de caer en un vacío sin

ellas, sea lo que en un principio instaure la renegación. Sin embargo, siempre hay alguna referencia con la cual orientarse. Decíamos anteriormente que el sujeto es fantaseado, pensado y nombrado antes de su nacimiento. Ocupa un lugar en el mundo y en el deseo de sus padres. Lacan señala que es en el inconsciente donde se inscriben las marcas de la lengua materna. Son marcas que tocan el cuerpo y lo atraviesan. Marcas que dejan huellas. Marcas que orientan. Marcas que se hacen ecos de una voz y resuenan. Marcas que invitan a una nueva inscripción. Marcas que al vibrar, producen formaciones del inconsciente. Cuando emerge la verdad, el sujeto vuelve a tener en sus manos la posibilidad de una elección. Deja de ser objeto y se hace agente de su destino. De una responsabilidad frente a su ser y de la asunción de una posición respecto a sus marcas. Siguiendo esta línea, Mascó (2005) propone la filiación como construcción, sugiriendo trabajar sobre la parentalización, ya que mientras haya construcción, también habrá elección de los padres, de los hijos y del lugar que se ocupa en la familia.

Anteriormente, se mencionaba la relación posible entre los casos de apropiación y el discurso universitario, donde el niño quedaba ubicado como objeto de una prédica, siendo el apropiador su salvador. Sin embargo, no fue desarrollado el producto de este discurso: No es otro que el sujeto dividido, quejoso, revolviéndose frente a su posición de objeto. No es esta sino la vía para salir del destino signado por sus apropiadores. Cuando el sujeto adviene como tal, se quiebra la versión falseada sobre la paternidad dada por los apropiadores. A fin de reordenar los lugares, puede obtener asistencia en dos instancias: lo judicial y el análisis. Por supuesto, el primero es esencial para poner el proceso en marcha. En estos casos, lo legal tiene efectos subjetivos inconmensurables. Más que nunca, la ley hace a lo simbólico. No obstante, esto puede no alcanzar. Para que haya restitución posible, es necesario un trabajo de subjetivación, donde se puedan cernir las marcas singulares del estrago (Riquelme, 2005). De esta forma, cobra pleno valor el análisis. María Elena Domínguez (2008) explica que el lugar del analista en estos casos se vuelve capital, en tanto permite quebrar el estrago introducido por la falsificación del parentesco. Es en este espacio donde se puede introducir cierto límite a las marcas petrificantes aportadas por el Otro, volviéndolas contingentes. Al mismo tiempo, las

huellas aportadas por los padres biológicos, bien pueden constituirse en una nueva/vieja referencia, que permitan orientarse frente al develamiento de lo siniestro.

Siguiendo esta línea no son pocos los casos donde luego de la restitución, aquellas personas que recuperan su identidad deciden dar un testimonio. María Elena Domínguez (2011) señala que con ello, el sujeto logra restaurar un lazo con el muerto vulnerado durante la última dictadura cívico militar. En tanto no es posible prescindir de las marcas que el sujeto ha heredado, será su responsabilidad el hecho de administrarlas. Tal como manifiesta una de aquellas jóvenes en una carta publicada *“Nosotros nos hacemos cargo de la historia por muy dolorosa que sea, y al desenterrar a nuestros seres queridos les devolvemos la dignidad”* (Abuelas de Plaza de Mayo, 2012). Se hace responsable entonces, de la lucha por su historia, entablando un lazo digno con un sus propios padres. La misma muchacha señala que es a partir de ubicar a su padre en calidad de tal, que puede rescatar la verdad y luchar por ella.

Frente al develamiento de la verdad, puede acontecer una *“situación traumática rectificadora”* (Abuelas de Plaza de Mayo, 2012, p. 305). ¿Qué entendemos por esto? Un doble proceso, que no son más que las caras de una moneda. Por un lado, se produciría una conmoción en la estructura a partir de la caída de aquellas figuras parentales (falsas), que se vieron investidas por obligación durante la estructuración de la identidad. A la vez que se produce esta desidentificación con los apropiadores, ocurre una nueva identificación con los legítimos padres. Algo novedoso emerge y rectifica. Otro lazo. Su verdad ahora es otra. Es suya.

Conclusión

Los destrozos que ha dejado la última dictadura militar sobre nuestra sociedad son de una envergadura inconmensurable. Quizás nunca tengamos plena certeza de la totalidad del daño causado. Frente al horror y la atrocidad de lo acontecido, se alzaron en respuesta distintas organizaciones que velan por garantizar la verdad y la justicia.

Ulloa (2011) plantea que uno de los objetivos de los organismos de Derechos Humanos es impedir que los crímenes se “secreteen”. Entiende por esto, a la modalidad utilizada por la

dictadura donde se buscaba al mismo tiempo mostrar y ocultar el crimen, como un secreto a voces con el que la sociedad debía convivir. El efecto de este mecanismo no es más que lo siniestro, produciéndose una parálisis, una invalidez, frente a lo semioculto renegatorio. El problema mayor es que la renegación continúa como efecto residual, donde para sobrellevarla y sobreponerse a ella, es necesario afrontar la más crudo de la tragedia. Sólo el establecimiento de la verdad, mediatizada por una instancia tercera, podrá librar al sujeto del efecto renegatorio. Tal es el caso de las Abuelas de Plaza de Mayo, una organización fundada en 1977 con el objetivo de localizar y restituir a sus legítimas familias, a todos los niños desaparecidos por la última dictadura argentina. Su posición activa constituye un llamado a la justicia y a la memoria de uno de los acontecimientos más oscuros de la historia Argentina. La sola presencia de Abuelas da cuenta de un modo de hacer con el trauma, de un coraje ético, que humaniza aquello que no puede ser considerado más que inhumano. Usurpación y marcas imborrables, que requieren de una versión histórica “donde la relación entre memoria y olvido pueda ser subjetivada en el discurso” (Lo Giudice, 2005, p. 38). Desde esta organización entonces, se busca la construcción de un relato distinto a aquel totalizador, que pretendió ser único, poniendo de manifiesto un deseo inédito.

Por otra parte, pareciera que si bien el discurso jurídico es fundamental e indispensable en este proceso, puede no ser suficiente para subjetivar lo acontecido. Los distintos casos dan cuenta de que este discurso, ordenador del goce, en tanto impuesto de forma universal, no da espacio a la singularidad del sujeto. Se vuelve fundamental entonces el trabajo en análisis, haciendo lugar a la palabra única del paciente, a su propia forma de construir un relato. A una versión, que no es más que aquella con la que desea o pueda vivir. Tal como formalizan Davoine y Gaudillière (2011) la deconstrucción de las referencias del sujeto, lo dejan en un estado de extrañamiento y de soledad respecto a los lazos que hasta ese momento le eran familiares. Será en análisis, donde el sujeto logre anudar activamente un nuevo lazo social. Allí el sujeto podrá inscribir pedazos de historia cercenadas, haciendo existir zonas de no existencias, suprimidas por un golpe de fuerza.

¿Cómo se posicionará el analista frente a estos hechos? Justamente, uno de los mayores interrogantes gira en relación a la neutralidad. ¿Hasta dónde mantenerla? ¿Es una condición sine qua non para que haya análisis? ¿Nos está permitido abandonarla? ¿Hasta dónde entonces?

La respuesta ha de ser más ética que metodológica. Una ética que se orienta por el deseo, por la singularidad y por el respeto a la constitución subjetiva. Por un rechazo a aquello que ha aplastado al sujeto, que ha falseado sus vínculos, constituyéndolo en un mero objeto del Otro. El trabajo del analista estará orientado a introducir una hiancia en el discurso del paciente, localizando las marcas de sujeción al decir del Otro. Pero ¿Cómo actuar cuando el mismo paciente nombra como “padres” a los mismos apropiadores? En principio, pareciera importante no cuestionarlo en su decir y esto por dos motivos: clínico y ético (si es que es posible separarlos). El primero, por cuanto que el apropiador muchas veces se encuentra idealizado plenamente en el discurso de la paciente. Su cuestionamiento inmediato no haría más que poner al frente las resistencias del paciente y el eventual abandono del tratamiento. Pero ¿Cómo tolera un analista que se denomine padre a quien no fue más que un apropiador? He aquí la ética. A lo largo del trabajo, se ha expuesto cómo estos niños eran expuestos a algo que decía ser lo que no era: una mentira que se disfrazaba de verdad. Una verdad impuesta que no era más que una farsa, y que llevaba a un aplastamiento de la subjetividad. ¿Por qué entonces el analista le impondría una nueva verdad, obligando a un paciente a denominar a los apropiadores como tales? ¿No sería aquello una nueva imposición que coartaría todo trabajo subjetivo en el decir singular del paciente? ¿No sería una forma de colocarlo nuevamente en aquella posición de objeto? ¿No es acaso con ello, con la propia verdad, con lo que tiene que ver la ética del psicoanálisis? ¿Qué lugar habría para el decir propio del paciente, para su propia construcción subjetiva del relato, de su verdad, si el analista le impone un decir? Pareciera entonces que la respuesta por neutralidad, más que metodológica será ética. La riqueza de esta premisa, es que debe ser aplicada a todos los trabajos de análisis y no solo a la particularidad de estos casos.

De algo estamos seguros. De ninguna manera, quien se haga llamar analista podrá ser cómplice de un discurso que lleve al estrago y a la devastación subjetiva.

_____ (2013). *ADL: Un Instrumento para la evaluación de los deseos y las defensas en el discurso*. Buenos Aires: Paidós.

Maldavsky, D. y Plut, S. (2015). "Similarities and differences between papal discourses and presidential speeches: wishes, values, scenarios, spaces and agents". Recuperado de: <http://cirworld.org/journals/index.php/jal/article/view/4254>

Bibliografía

Abuelas de Plaza de Mayo (1997). *Restitución de niños*. Buenos Aires: Eudeba

_____ (2012). *El EAAF identificó los restos del papá de victoria Montenegro, Roque*. Abuelas de Plaza de Mayo. Recuperado de <https://www.abuelas.org.ar/noticia/el-eaaf-identifico-los-restos-del-papl-de-victoria-montenegro-roque-52>

Alvarez, N. (2005). "Una ética del tiempo en la acción de una práctica", en A. Lo Giudice, *Psicoanálisis: Restitución, Apropiación, Filiación. Centro de Atención por el Derecho a la Identidad (117-122)*. Buenos Aires: Abuelas de Plaza de Mayo.

Davoine, Françoise y Gaudillière, Jean-Max (2011). *Historia y Trauma. La locura de las guerras*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Diaz, E. (2005). "La apropiación como estrago", en A. Lo Giudice, *Psicoanálisis: Restitución, Apropiación, Filiación. Centro de Atención por el Derecho a la Identidad (123-128)*. Buenos Aires: Abuelas de Plaza de Mayo.

Domínguez, María Elena (2011). *¿Quiénes son los verdaderos padres? Consideraciones sobre el padre en la apropiación de niños*. Investigaciones en Psicología. Buenos Aires. Testimonio de un duelo.

- _____ (2008). "Apropiación/Restitución: Entrecruzamientos discursivos, del caso judicial al caso clínico", en A. Lo Giudice, *Centro de atención por el derecho a la identidad de abuelas de plaza de mayo. Psicoanálisis: identidad y transmisión (93-104)*. Buenos Aires: Abuelas de Plaza de Mayo
- Gariglio, N. (2005). "El deseo de Otra cosa", en A. Lo Giudice, *Psicoanálisis: Restitución, Apropiación, Filiación. Centro de Atención por el Derecho a la Identidad (111-117)*. Buenos Aires: Abuelas de Plaza de Mayo.
- Kait, L. (2005). "Humanizar las consecuencias de lo inhumano", en A. Lo Giudice, *Psicoanálisis: Restitución, Apropiación, Filiación. Centro de Atención por el Derecho a la Identidad (71-76)*. Buenos Aires: Abuelas de Plaza de Mayo.
- Lacan, J. (1977). *La familia*. Buenos Aires: Editorial Homo Sapiens.
- _____ (1988). "Dos notas sobre el niño. Conferencia en Ginebra sobre el síntoma", en *Intervenciones y Textos 2*. Buenos Aires: Manantial.
- _____ (1988). "Función y campo de la palabra y del lenguaje en psicoanálisis", en *Escritos 1*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno.
- _____ (1992). *El Seminario. Libro 17: El Reverso del Psicoanálisis*. Buenos Aires: Editorial Paidós (Trabajo original publicado 1969).
- Laurent, E. (1999). "El sujeto del inconsciente y el enigma de las normas", en *Cien Centro Interdisciplinario de Estudios sobre el Niño, Instituto del Campo Freudiano, Buenos Aires (p.42)*.
- Lo Giúdice, A (2005). "Derecho a la Identidad", en A. Lo Giudice, *Psicoanálisis: Restitución, Apropiación, Filiación. Centro de Atención por el Derecho a la Identidad (29-42)*. Buenos Aires: Abuelas de Plaza de Mayo.
- _____ (2005). "Artificio jurídico artificio analítico", en A. Lo Giudice, *Psicoanálisis: Restitución, Apropiación, Filiación. Centro de Atención por el Derecho a la Identidad (71-82)*. Buenos Aires: Abuelas de Plaza de Mayo.

_____ (2005). "Traumatizando el discurso jurídico", en A. Lo Giudice, *Psicoanálisis: Restitución, Apropiación, Filiación. Centro de Atención por el Derecho a la Identidad (81-100)*. Buenos Aires: Abuelas de Plaza de Mayo.

_____ (2015). "Identidad y filiación: entre el discurso jurídico y el discurso analítico. El caso de los hermanos G", *Revista Generaciones*, 4. Eudeba. Buenos Aires. Persistencia de la Memoria. Buenos Aires.

Mascó, M. (2005). "La filiación como construcción", en A. Lo Giudice, *Psicoanálisis: Restitución, Apropiación, Filiación. Centro de Atención por el Derecho a la Identidad (55-62)*. Buenos Aires: Abuelas de Plaza de Mayo.

Olivares, M. (2005). "De NN a darse un nombre". en A. Lo Giudice, *Psicoanálisis: Restitución, Apropiación, Filiación. Centro de Atención por el Derecho a la Identidad (43-48)*. Buenos Aires: Abuelas de Plaza de Mayo.

Riquelme, D. (2005). "Filiación falsificada y estrago", en A. Lo Giudice, *Psicoanálisis: Restitución, Apropiación, Filiación. Centro de Atención por el Derecho a la Identidad (63-70)*. Buenos Aires: Abuelas de Plaza de Mayo.

Ulloa, F. (2011). *La novela clínica psicoanalítica. Historial de una práctica*. Paidós. Libros del Zorzal.

Zabala, A. (2005). "El tiempo en el discurso", en A. Lo Giudice, *Psicoanálisis: Restitución, Apropiación, Filiación. Centro de Atención por el Derecho a la Identidad (49-54)*. Buenos Aires: Abuelas de Plaza de Mayo.

Fecha de recepción: 9 de julio de 2020

Fecha de aceptación: 2 de octubre de 2020